



Tipo de ordenamiento:	Reglamento
Nombre de la regulación:	Reglamento de Alumbrado Público del Municipio de Mérida
Fecha de expedición:	G.M. 02/10/2014 Última reforma: G.M. 31/01/2017
Dependencia:	Servicios Públicos Municipales.
Autoridad de que emite:	H. Ayuntamiento de Mérida a través de Servicios Públicos Municipales
Autoridad o Autoridades que la aplican: Servicios Públicos Municipales	
Objeto de la regulación:	Regular la prestación del Servicio de Alumbrado Público que presta el Ayuntamiento en el Municipio de Mérida, Yucatán.
Sujetos Regulados:	Sector Público
Materias Reguladas:	Servicio de Alumbrado
Sectores Regulados:	Alumbrado Público Municipal

Índice de regulación:	CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES	CAPITULO VI DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES
	CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES	DE LOS USUARIOS.
	CAPÍTULO III DE LA OPERACIÓN	CAPITULO VII DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
	CAPITULO IV DE LAS OBRAS E INSTALACIONES	CAPITULO VIII DE LAS SANCIONES
	CAPITULO V PAGO POR EL DERECHO POR SERVICIO	CAPITULO IX DE LOS RECURSOS TRANSITORIOS
	DE ALUMBRADO PÚBLICO.	

Trámites y servicios relacionados con la regulación

Reportes de Fallas en el Alumbrado Público.		
Reubicación de Poste Metálico de Alumbrado Público.		
Instalación de Carga Nueva para Ampliación de Alumbrado Público.		
https://merida.gob.mx/tramites/		
Regula realización de visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones?	sí (X)	no ()
Artículo (s) que fundamenten el motivo de las visitas domiciliarias, inspecciones y/o verificaciones	Artículo 36 y 37 Reglamento de Alumbrado Público del Municipio de Mérida	